**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión** **de Desarrollo Metropolitano** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 01 de noviembre del 2016, el expediente legislativo número **10364/LXXIV**, mismo que contiene escrito presentado por los **C.C. Subsecretario de Ingresos y el C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, mediante el cual **remiten la información relativa a las participaciones federales y estatales calculadas para los municipios respecto del tercer trimestre del año 2016.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud descrita y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES**

A continuación se transcribe el contenido del oficio SI/447/OCT-2016, signado por los C.C. Subsecretario de Ingresos y de Egresos:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, se acompaña al presente oficio, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la siguiente información:

**Anexo Único:**

*Las fechas de pago de las participaciones federales y estatales a municipios, los montos efectivamente pagados, las formulas y variables utilizadas para su cálculo y distribución, así como las memorias de cálculo, todas aquellas correspondientes al tercer trimestre del año 2016.*

Lo anterior, respecto del periodo comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2016, esto es del tercer trimestre 2016.”





Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo presentamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, es competente para conocer de los presentes asuntos, en virtud de lo establecido en los artículos 66 inciso a), y 70 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y con las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado en su artículo 39, fracción XXIV, inciso j).

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, en su artículo 19, establece la obligación del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de informar a este Congreso acerca del reparto de recursos económicos a los municipios, por concepto de participaciones federales y estatales:

*“Artículo 19.- …*

*I a VII.- …*

*Las fechas de pago de las participaciones federales y estatales a Municipios, los montos efectivamente pagados, las formulas y las variables utilizadas para su cálculo y distribución, así como las memorias de cálculo se deberán difundir mensualmente en el portal de Internet del Gobierno del Estado y serán publicadas de manera trimestral en el Periódico Oficial del Estado, en el mes siguiente al periodo a que corresponda.*

*Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado enviará dicha información al Congreso del Estado en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, en forma trimestral, en el mes siguiente al período a que corresponda.*

*…”*

Sobre estos asuntos, es necesario destacar que los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado han dado cabal cumplimiento a la obligación establecida en el artículo ya citados, al poner la información correspondiente al alcance de los integrantes de esta Legislatura.

La información contenida en el documento, tiene valor estadístico e histórico, lo cual permitirá que los análisis posteriores en materia de participaciones se encuentren apegados a la realidad que experimentan los municipios y en general, el Estado de Nuevo León.

Finalmente, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, estima que lo procedente es darnos por enterados de lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Coordinación Hacendaria ya citada, considerando el asunto como totalmente concluido, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**.- La LXXIV Legislatura del Congreso del Estado tiene por recibida en tiempo y en forma, la información relativa la entrega de las participaciones federales y estatales calculadas para los municipios respecto del tercer trimestre del año 2016, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria en su artículo 19, párrafos penúltimo y antepenúltimo.

**SEGUNDO**.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

# **COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**

**PRESIDENTE:**

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

|  |  |
| --- | --- |
| **VICEPRESIDENTE:**DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ | **SECRETARIO:**DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA |
| **VOCAL:**DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA | **VOCAL:**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL |
| **VOCAL:**DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL | **VOCAL:**DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ |
| **VOCAL:**DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA | **VOCAL:**DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES |
| **VOCAL:**DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ | **VOCAL:**DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ |